



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

3742***Baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Ciutadella de Menorca***

Visto el inicio de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Ciutadella de Menorca por inscripción indebida de las siguientes personas:

NOM i LLINATGES	NÚM. DOCUMENT	DOMICILI EMPADRONAMENT
PASTORA BLANCO LOPEZ ESPEANZA T. POZA BLANCO	28686068P 30234146W	Av. Camí de Maó, 138-1r-1a
KHDIJA BDIWI	CO4812121	Pg. Sant Nicolau, 15 baixos
ZAHID MEHMOOD	BR0157532	C/des Degollador, 90-2n-A
JUAN MARTINEZ PALAZON DENISE TOBIAS COSTA IZAN MARTINEZ TOBIAS	74163059L CV423139 41750716N	C/Gustavo Mas, 104-1r-D

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

Visto el art. 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación, que contempla la obligación de inscribirse en el Padrón Municipal de Habitantes de la población en que se reside habitualmente.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio donde consta empadronado/da, se publica el presente anuncio y se le requiere para que realice el alta o el cambio de domicilio en el municipio correspondiente, a efectos de poder darle de baja en el Padrón de Ciutadella de Menorca, y se le concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación, le dará de baja de oficio por inscripción indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Ciutadella de Menorca, 20 de Febrero de 2013

EL ALCALDE,

José María de Sintas Zaforteza

